



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2020-00610 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, se Dispone:

1.- Tener por REASUMIDO el poder en cabeza del abogado OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO como apoderado judicial de la parte actora en los términos del poder conferido.

2.- Se reconoce al abogado ÁLVARO HERNÁN OVALLE PÉREZ como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder de SUSTITUCIÓN conferido.

3.- No se accede a la solicitud deprecada como quiera que en el presente asunto **no se remitió oficio de aprehensión a la entidad respectiva**, circunstancia que imposibilita emitir el oficio de levantamiento en la forma solicitada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 52
Fijado hoy 14 de julio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ffcfdc4753e3287fb1d63f233274f83d9f1e74f5e8f002ca038880ce240d825**

Documento generado en 13/07/2021 11:23:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>